

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 56

CASTRO, 17 de Abril del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 20.03.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : SOC. COM. HAPPY KIDS Y CIA LTDA.

R.U.T. : 76.989.888-3

ROL : 2-6344

CODIGO S.I.I. :

ACTIVIDAD ECONOMICA : TIENDA- PELUQUERIA-BAZAR-SPA

DOMICILIO COMERCIAL : RAMIREZ N° 489

DOMICILIO PARTICULAR : RAMIREZ N° 489

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

6.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,



LIDIA SALGADO URRA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JEV/LSU/lpm



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE